

Convocatoria del Programa de Mentorización. Curso 2024-25

Este programa ofrece la posibilidad de apoyar y orientar a los estudiantes de nuevo ingreso en el inicio de su trayectoria universitaria en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la Universidad de Castilla-La Mancha y estudiantes extranjeros que vienen a nuestra facultad por algún programa de movilidad como ERASMUS y SICUE.

Bases

Artículo 1. Objeto

Se convocan plazas para estudiantes mentores que en el curso académico 2023-24, hayan estado matriculados en enseñanzas oficiales cuya organización corresponde a la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Requisitos

- Para ser estudiante mentor junior es necesario estar matriculado en alguna de las titulaciones oficiales de Grado cuya organización corresponda a la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas (Químicas, Ingeniería Química, Ciencia y Tecnología de los Alimentos).
- Haber superado, al menos, 90 créditos ECTS. Solo computarán créditos reconocidos o convalidados, si estos son de asignaturas de otros grados que hayan sido cursados en la Universidad de Castilla-La Mancha. En caso de no disponer de suficientes mentores, y de forma extraordinaria, se podrán admitir estudiantes que no hayan superado los 90 créditos ECTS.

Artículo 3. Formalización, plazo y presentación de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 de junio hasta el 15 de julio de 2024. Dicho plazo podrá ser ampliado si se considera necesario.
- Se podrán presentar las solicitudes cumplimentando el formulario correspondiente en el enlace <https://forms.office.com/r/p1AepzHYPr>. En el mismo formulario se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI (solo parte delantera).
 - Copia del expediente académico.

Artículo 4. Proceso de selección

- Los candidatos presentados como estudiantes mentores deberán pasar una entrevista personal (salvo si han sido mentores en ediciones anteriores y así lo dictamina la Comisión de Selección), donde se valorarán las aptitudes de estos y, además, se tendrán en cuenta los siguientes conocimientos:
 - Funcionamiento de la UCLM y de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas.
 - Conocimiento sobre la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas.

Se valorará positivamente que los estudiantes mentores tengan los siguientes méritos:

- Haber sido representante estudiantil en cualquiera de sus modalidades (delegado o subdelegado de grupo, de Junta de Centro, de Claustro, de Consejo de Departamento, etc.).
- Organización y/o participación en cursos, ponencias, talleres o cualquier otra actividad relacionada.
- Cualquier otro mérito que acepte la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección podrá desestimar cualquier solicitud de estudiante mentor que crea conveniente debido a que no reúna las competencias necesarias para realizar la actividad satisfactoriamente.

Las entrevistas se concertarán individualmente con los candidatos a mentor junior presencialmente o mediante MSTeams.

Artículo 5. Actividades a realizar por los estudiantes mentores

Los estudiantes mentores junior deberán asistir y realizar de forma obligatoria a las siguientes actividades:

- Cursos de formación.
- Colaboración en la jornada de bienvenida a los estudiantes de primer curso de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas.
- Reunión con sus profesores (mentores senior) para concretar seguimiento correcto del programa.
- Convocar y realizar reuniones con sus mentorizados.
- Asistir a reuniones convocadas por la coordinadora del programa.

PROGRAMA DE MENTORIZACIÓN

- Reunión final con el tutor para la evaluación de la mentoría.
- Cumplimentación de cuestionarios para evaluación del programa.

En caso de no realizar cualquiera de las actividades anteriores de forma justificada, la Comisión de coordinación del programa podrá denegar en cualquier momento su participación como estudiante mentor.

Los estudiantes mentores realizarán con sus alumnos mentorizados asignados las siguientes actividades:

- Organización de reuniones periódicas entre mentor junior y mentorizados.
- Actividades que faciliten la integración de los estudiantes mentorizados en la Facultad.
- Orientación en los procesos administrativos de la Universidad y de la Facultad.
- Comunicación de la información proveniente de la Delegación de Estudiantes de la Facultad.
- Asesoramiento académico.

De cada reunión mentor junior- mentorizado y mentor senior-mentor junior deberá cumplimentarse un acta con los temas tratados que deben firmar ambas partes en cada caso. Los mentores junior deberán elaborar una memoria de seguimiento de las actividades realizadas que serán entregadas al final del Programa. En caso de no llevar este seguimiento, la Comisión de coordinación podrá denegar el reconocimiento como estudiante mentor.

Artículo 6. Reconocimiento

- *1 crédito ECTS de formación:* Correspondiente a la participación de forma productiva en los cursos de formación, así como en las actividades programadas en los mismos.
- *1 crédito ECTS práctico:* Correspondiente a la labor de mentoría con los estudiantes mentorizados asignados. Este crédito se concederá valorando el grado de ejecución de las distintas actividades desarrolladas dentro del programa, así como del grado de satisfacción de los distintos participantes. Para ello, se tendrán en cuenta la memoria de seguimiento y los cuestionarios finales elaborados tanto por los estudiantes mentores como por los mentorizados.

Para reconocer estos créditos es necesario haber asistido a la totalidad de cursos, reuniones y actividades programadas. Además, para el caso del crédito ECTS práctico, también será necesario presentar la memoria de seguimiento para verificar el correcto ejercicio del programa y cumplimentación de cuestionarios elaborados por la coordinación de Programa.

La realización de forma satisfactoria del programa por parte de los alumnos mentores junior supondrá la entrega de un certificado que acredite la formación adquirida.

Artículo 7. Modificación de la presente convocatoria

La presente convocatoria podrá ser modificada en cualquier momento por la coordinadora del programa de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas. En caso de ser modificada, la nueva convocatoria se hará pública en la página web de la Facultad.